

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de León convoca **una Beca de Formación** con destino en el **Servicio de la Oficina Verde** que se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1ª OBJETIVO Y NATURALEZA DE LA BECA

El objetivo de esta beca es completar la formación práctica de los estudiantes a través de la colaboración con el Servicio de la Oficina Verde.

La concesión y disfrute de esta beca de formación no establece relación contractual o estatutaria con la Universidad, ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma ni a becas de otra naturaleza.

De acuerdo con lo establecido en el R.D.1493/2011, de 24 de octubre (BOE 259 de 27 de octubre de 2011), el beneficiario de la beca será dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, quedando acogido a la acción protectora del mismo, con la única exclusión de la protección por desempleo.


2ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiantes que hayan superado el 75% de los créditos de grado.
- Titulados que hayan finalizado sus estudios universitarios con posterioridad al 30 de junio de 2020.

Las titulaciones a las que hace referencia el párrafo anterior son las de grado o master siguientes:

- a) Ingeniería Agraria.
- b) Ingeniería Forestal y del Medio Natural.
- c) Ciencias Ambientales.
- d) Biología.
- e) En su defecto, otras titulaciones, con conocimientos en algunas de las siguientes tecnologías:

- I. Diseño, manejo y mantenimiento de eco-huertos y jardines sostenibles.
- II. Prácticas de agricultura ecológica y permacultura.
- III. Gestión y conservación de recursos naturales.
- IV. Sistemas de riego y manejo del agua.
- V. Herramientas y aplicaciones de mapeo geográfico, como GIS.
- VI. Certificaciones y normativas medioambientales aplicables a la gestión de espacios verdes.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | EoRFPHL8E0H6SPAZNyyvew== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad | Firmado | 30/04/2024 16:16:53 | |
| Observaciones | | Página | 1/4 | |
| Url De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EoRFPHL8E0H6SPAZNyyvew== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

3ª DURACIÓN Y CUANTÍA

- La dotación económica de esta beca es de 700 € mensuales, que se harán efectivos al finalizar cada mensualidad.
- La aplicación presupuestaria a la que se imputará el coste será: 18.02.16.322B.1.03.484.03
- La duración de la beca comprende el período entre el **15 de mayo de 2024, fecha de incorporación del becario, y el 30 de septiembre de 2024.**
- El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es **incompatible** con cualquier otro trabajo remunerado o beca financiada con fondos públicos o privados.

4ª FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 10 de mayo de 2024, ambos inclusive. Se presentarán en el Registro General de la Universidad de León, o según los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, según el modelo del Anexo adjunto a esta convocatoria.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del título universitario.
- Fotocopia de la Certificación Académica (Certificado de notas), en su caso.
- Méritos que se estimen oportunos, relativos al proceso de selección que deberán ser justificados mediante documentos acreditativos y relacionados en el propio currículum (fotocopia de cursos, contratos, CAP, Seminarios...).

5ª ADJUDICACIÓN DE LA BECA


La propuesta de resolución se formulará antes de que transcurran 15 días desde la fecha de finalización de presentación de las solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Para la adjudicación, se utilizarán los criterios de selección que a continuación se exponen:

- Titulación y expediente académico.
- Otros méritos: preferentemente aquellos relativos a los conocimientos a los que se hace referencia en la base 2.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EoRFPHL8E0H6SPAZNyyvew== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad | Firmado | 30/04/2024 16:16:53 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EoRFPHL8E0H6SPAZNyyvew== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- Si se produce alguna renuncia o baja del becario durante los primeros 2 meses de disfrute de la beca, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente.

En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración de la beca.

- Todos los solicitantes de esta beca podrán estar convocados a la realización de una prueba teórico/práctica y/o entrevista personal. La fecha de realización de la prueba se comunicará con suficiente antelación.

Las renunciaciones y bajas deberán comunicarse en el mismo mes en que se produzcan. Se entregarán en el Registro General de la Universidad, dirigidas al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad o según los procedimientos establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección, que estará formada por:

- Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad o persona en quien delegue.
- Directora del área de Sostenibilidad y Calidad Ambiental.
- Director del área de Inversiones.


6ª OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El becario deberá dedicar un mínimo de cinco horas diarias a su formación en aquellas actividades relacionadas con el organismo y en el horario que les asigne su responsable y de acuerdo con este Vicerrectorado. Deberá asimismo presentar un informe de su actividad al final de la beca en este Vicerrectorado.

León, fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Ramón Ángel Fernández Díaz

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | EoRFPHL8E0H6SPAZNyyvew== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad | Firmado | 30/04/2024 16:16:53 | |
| Observaciones | | Página | 3/4 | |
| Uri De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EoRFPHL8E0H6SPAZNyyvew== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

ANEXO I
SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN DEL
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

CONVOCATORIA

| | | |
|---------------------------------|--|-------------------------------------|
| NOMBRE DE LA CONVOCATORIA | | FECHA DE LA CONVOCATORIA EN WEB ULE |
| GRADO DISCAPACIDAD, EN SU CASO: | ADAPTACION QUE SE SOLICITA POR DISCAPACIDAD Y MOTIVO DE ESTA, EN SU CASO | |

DATOS PERSONALES

| | | | |
|---|--------------|-----------|--------------------|
| D.N.I. o DOCUMENTO EQUIVALENTE | | APELLIDOS | NOMBRE |
| FECHA DE NACIMIENTO: | NACIONALIDAD | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
| CALLE o PLAZA, NÚMERO, PISO, PUERTA o LETRA | | | C.P. |
| LOCALIDAD | | | PROVINCIA |

SE APORTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) o documento equivalente para nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea
- Titulación académica según lo establecido en la base 2ª de la convocatoria
- Currículum
- Fotocopia de la certificación académica (certificado de notas)
- Otra documentación que se estime oportuna. Detallar:

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria de becas del Servicio de Informática y Comunicaciones.

En _____ a _____ de _____ de _____
(firma)


Los **datos de carácter personal** serán tratados por la Universidad de León con el objeto de gestionar el proceso selectivo al que usted concurra, así como la publicación de listas de admitidos y excluidos al proceso, organización y gestión de la realización de las pruebas, publicación de las listas con las puntuaciones correspondientes de las personas aspirantes que han superado cada ejercicio y de la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo y valoración de méritos en la fase de concurso, tramitación de reclamaciones y recursos administrativos si los hubiere, y en su caso el correspondiente nombramiento. La obtención de una de las plazas ofertadas conllevará el que sus datos personales pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal de la Universidad de León y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.e) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para el cumplimiento de una misión en interés público y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, recogido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de León y las Bases de la convocatoria.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados en los medios que aparecen en la convocatoria en aras de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y participación ciudadana de Castilla y León, a Juzgados y tribunales, al Registro Central de Personal y a la Dirección General de Función Pública.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud ante el Campus de Vegazana s/n, León o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es

SR. VICERRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

| | | | | |
|--------------------------------------|---|----------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | EoRFPHL8E0H6SPAznYyvew== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ramón Ángel Fernández Díaz - Vicerrector de Infraestructuras y Sostenibilidad | Firmado | 30/04/2024 16:16:53 | |
| Observaciones | | Página | 4/4 | |
| Url De Verificación | https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/EoRFPHL8E0H6SPAznYyvew== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |